

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

56 (60) año.

20 de Junio de 1912.

Núm. 1.968.

INTERESES PROFESIONALES

Para el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública (1).

XV

Poco á poco voy llegando al fin del, como según mi especial criterio, se puede reformar la carrera del Veterinario para mayor utilidad social y conveniencia oficial. Yo no pierdo este fin de vista en mis razonamientos; pero siempre saltan nuevos motivos del porqué y del cómo se ha de hacer esa reforma, de los que no sería lícito desentenderme, y así, en su vista, voy obligado á seguir exponiendo, siquiera tengo con todo mi sentimiento, que apelar de nuevo, excelentísimo señor, al crédito de su atención y paciencia para la continuación de mis discursos. Vamos, como sea, á la explicación de estos motivos.

Me propuse demostrar, por los anteriores artículos, lo mucho que al Estado y á los pueblos interesa el siempre poseer y el siempre conservar una ganadería floreciente, piedra angular de todo el sistema social. Quise significar que por no tener en cuenta la importancia de ese cemento, mil veces se vino abajo con estrépito el tejado nacional, ya que cimientos y murallas nunca los tuvo éste constituido y reconstituido palacio de la casa solariega. Dijimos también, excelentísimo señor, que España tiene imperiosa necesidad de crear actividades, de crear primero y de organizar después la acción que la falta, y que para este buen aspecto de la existencia nacional no existe remedio más eficaz y apropiado en las farmacopeas políticas económicas y científicas, que ganadería y ganadería á todo pasto. Añadíamos que los trojes de la despena social han de estar repletos de esa fecunda vianda para reparar las energías consumidas por el trabajo nacional, y digo en y por el trabajo nacional, porque alimentar energías negativas que discurran fuera de la ley natural y del bien general sería contraproducente; servirá á la fabricación de una raza grasienta, pasiva y viciosa, que otra vez, seguramente, derivara hacia las orillas del Guadalete. La fuerza contenida en la ración alimenticia ha de sublimarse siempre en el espí-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

ritu y en la economía individual y social, por las válvulas de un trabajo consciente y utilitario, á mayor gloria de Dios y honor de la Patria. Esto, poco más ó menos, decíamos; decíamos que era preciso crear lo que da sustentividad, lo que da salud, músculos y espíritu, para que surja la España soñada y anhelada; una España que no sea juguete de propios y extraños; una España que sepa emanciparse de ajenas tutelas por su propio pensar y por su propio querer y hacer; una España, en suma, que sepa hallar la ley natural y cumplirla, que sepa darse con inteligencia y voluntad de hierro una base, un rumbo y una finalidad.

Pero si el problema de España es, excelentísimo señor, un problema de Zootecnia, con toda la cantidad de sicotecnia que se quiera poner en su planteo, si es una cuestión de producción para generar la fuerza y de fuerza para que esa España pueda realizar sus fines mundiales, sus grandes destinos, ¿por qué perduramos en el error y en la franquela nacional, sin base que nos sane, sin rumbo que nos guíe ni finalidad que nos importe...?

Si, como hemos visto, existe en el mundo animal y especialmente en la ganadería, último eslabón de la cadena que enlaza al hombre con la naturaleza, tesoros de incontables é inapreciables riquezas, energías y utilidades entre nosotros sistemáticamente sin explotar; si el hombre debe á muchas especies de ese reino su título de señor, porque sólo cuando por ellas fué auxiliado principia también á superiorizarse, disminuyendo por el régimen de carne su vientre de vaca, engrasando y acerando sus músculos y densificando su cerebro; si sigue entrañando la fabricación de la ganadería, la sabia fabricación del hombre; si hoy se crían y se recreían y en lo posible se regeneran las generaciones deficientes por el biberón de esa ganadería, y las fuertes y bien nacidas por su virtud se agigantan; si la ganadería es la hulla principal que de modo indirecto mueve todas las disputas de los hombres; si la ganadería da belleza y fecundidad á los campos esquilados y sustentividad y virtud á los pueblos derruidos; si no hay riqueza que más influya en la general riqueza y en la justicia y en la Hacienda y en la salud y en el orden de los pueblos; si ella es el alma de los Ejércitos y de la producción nacional; si matemáticamente la buena y abundante ganadería da resultados ó facilidades para bien resolver los problemas sociales, militares, económicos y financieros, ¿por qué se desentienden de su mejora y fomento el Estado, la provincia y el Municipio y las entidades sociales que á ese fin transcendental pudieran ayudar? ¿Por qué si la base de la nueva España es la ganadería; si la sana y abundante alimentación nitrogenada es el galvanizador y el vigorizador y la eficiencia de los pueblos; por qué digo, si el torrente bromatológico que sobre esos

pueblos se despeña da la medida de su poder y de su valer y de su hacer y de su tener, gastamos nosotros, para andar por casa, una ganadería impropia, una ganadería de nacimiento, una ganadería elevada al cubo de lo liliputiense...?

Misterios son éstos, Sr. Alba, de la ignorancia y negligencia en el arte de bien gobernar á los pueblos; misterios, acaso, de la étnica y particular complexión é idiosincrasia de esos pueblos. No lo discuto, pero no se equivoca el pueblo soberano cuando achaca con unánime universalidad la culpa de todos sus males á los malos Gobiernos que España ha padecido, ni yo me equivoco si afirmo que el Estado oficial ha servido á España desde siglos hace en lo que más la importa ser servida, una protección al reyés; porque sus más elevados representantes no supieron ó no quisieron ó no pudieron proveer, por el cultivo de la tierra y de los ganados á las inaguantables necesidades del estómago nacional y del débil y neurasténico cuerpo social.

Los seres y las cosas, los hechos y las ideas y todo cuanto existe, tienen su razón de ser, excelentísimo señor, en su encadenamiento, en su mutua dependencia. Si cortamos el eslabón que los une, sólo se opera un cambio, jamás una solución. El nuevo orden de fenómenos surge también con vigor imposible de aislamiento. Pero entre esos seres y esas cosas, y esos hechos y esas ideas; entre esas relaciones de tan complejos mundos, hay ideas, fuerza y hechos y seres, y fenómenos culminantes y dominadores, á cuyo rededor giran naturalmente, como centros planetarios, los hechos, las ideas y los fenómenos, más satélites, más débiles, ó menos interesantes.

Por este modo es el terruño, la heredad que nos ha cabido en suerte, es sol de nuestra historia y de nuestros afanes; y el estómago nacional sol también de nuestra vida vegetativa y de nuestra vida de relación. Poder, como nosotros acostumbramos, esos centros en lo peor de la economía y periferia social, es quebrantar el orden de modo que no admita en muchos años compostura. La Patria es, principalmente, el terruño y el estómago nacional. Tierra de nuestros padres significaba entre los antiguos el concepto de Patria, y bien definida estaba, que de la tierra como las plantas nace el enjambre de ideas, sentimientos, hechos y tendencias, que constituye la historia de las naciones y de los hombres, y suma de fuerzas es la patria, que se generan y se plasman y se distribuyen en el estómago nacional.

El Estado ha tratado á ese terruño y á ese estómago nacional, siendo señores con desdén y acritudes inconcebibles, con el látigo de los esclavos. Les tuvo siempre como medios de fines bastardos y no como el fin principal que el bien general y la patria les señalan; y así considerados y tratados esos centros de origen, de acción y vida, y así me-

nospreciados y desconocidos, no es extraño que, tenidos esos centros como meros accidentes periféricos, sin importancia en el orden natural y social, se les olvidaran, y que nuestro buen Estado oficial se consagrara, por la multitud de sus años y la multitud de sus Gobiernos, á dirigir la máquina del partido, la política, la legislativa, la judicial y toda clase de artefactos herrumbrosos y de muerte nacional. No es extraño que, abandonadas á sí mismas la agricultura y la ganadería, sin tutela que las guíe, ni ciencia y capital que las alimente, ni voluntad ni corazón que las ame, encuentren hoy más que ayer, los mismos obstáculos naturales de que nos hablara Jovellanos en su famoso informe, y más complicados los políticos y los legales, y más agravados los administrativos, y más pedantizados los científicos y menos llevaderos los tributarios. Los campos, en verdad, se despueblan por tantos y tan insuperables obstáculos. Es necesario rectificar, es necesario que esa grave y profunda alteración de nuestra biología y fisiología nacional y social se remedie cambiando el rumbo de las atenciones y quehaceres del Estado, porque veamos, por una serie y encadenamiento de semejanzas retóricas, á qué decadencias y ruinas puede conducirnos ese nuestro especial criterio y sistema de gobernar.

A la plasticidad del organismo animal, y lo mismo del cuerpo social, se la puede imprimir por el hombre modelamientos ó modificaciones más ó menos profundas y esenciales para aumentar de ese modo la potencia económica ó no económica de su masa, ó de sus órganos. Obrando para esa finalidad, y así procediendo, obtendremos al máximo los productos ó los servicios que en ese organismo y en ese órgano nos propusimos crear, pero sucede que, en las armonías intercelulares y colectivas, la potencia de un territorio orgánico sólo se consigue ordinariamente á expensas del padecimiento y debilidad de los restantes.

ALEJANDRO DE GRADO Y ARROYO,
Veterinario militar.

HIGIENE PÚBLICA

Conferencia dada por el Dr. D. Rafael Rodríguez Méndez, Presidente de la Liga Antialcohólica Española, en el Ateneo Enciclopédico Popular de Barcelona, sobre «El Alcoholismo», el día 14 de marzo próximo pasado.

El alcoholismo, como otros muchos vicios, arranca de tiempos muy antiguos y ha sido y es un triste patrimonio de muchos pueblos.

Los indios y los chinos conocieron las bebidas espirituosas desde épocas á que no llega claramente la historia, y los destilaron mucho antes que otras naciones.

Los excesos llegaron hasta tal punto entre los griegos, que Licurgo, en Lacedemonia, hacía embriagar á los ilotas, á los esclavos, para que los ciudadanos tomaran aversión á las bebidas; y Dracón, en Atenas, condenaba á muerte á los borrachos.

Roma, frugal y sobria en los primeros tiempos, no tardó en envilecerse en pos de los trabajos de Varrón y de Catón el Severo, el Censor, encaminados á difundir por todas partes el cultivo de la viña y la preparación del vino; y tanto corrió por la pendiente de la degradación, que fué preciso imponer severos castigos á los que cometían el grave delito de la embriaguez.

El mismo hecho observaron los romanos en sus conquistas; cuantos pueblos sometieron no eran menos viciosos, según el testimonio de César y Tácito, sobresaliendo entre ellos los germanos.

Las orgías alcohólicas de los romanos en los banquetes, en los baños públicos, llegaron á escandalosos extremos.

Es notable que de tan pésimas costumbres casi no trataran los médicos, á pesar de ser un daño patológico gravísimo, quedando encomendada la tarea narrativa á los literatos, á los poetas, á los prosistas, que si á las veces fustigaron duramente el mal hábito, no pocos encomiaron las excelencias de las bebidas alcohólicas, contribuyendo á fomentar el vicio tradicional.

Al desaparecer el imperio romano, se interrumpe la idea conocida del alcoholismo, pero posiblemente no cesa. Mahoma prohíbe el uso de las bebidas alcohólicas, y Carlomagno emprendió una enérgica campaña contra las únicas bebidas por entonces conocidas: las fermentadas, como el vino, la cerveza y la sidra y algunos licores espirituosos. En el Cáucaso han sido en todo tiempo empleados con nombres diversos los vinos de leche. Estos hechos y otros no menos decisivos demuestran que no acabó con Roma la nefanda costumbre. Bien puede decirse que

de una ú otra manera, el alcoholismo, tan antiguo como el mundo, está perenne en la historia de los pueblos.

El descubrimiento del alcohol, del *aequa vitae*, en el siglo XI, agravó la cuestión, pues si en los primeros momentos fué reputado como un veneno, no tardó en ser tenido como un poderoso remedio (*agua de vida*), una verdadera panacea (siglo XVI), que obraba como un cordial, como un tónico, y en tal concepto era entregado á los obreros de todas clases, y especialmente á los mineros de Hungría, á los soldados para enardecerlos en la matanza y tal vez hacerlos inconscientes del daño ajeno y del daño propio, habiendo correspondido á Inglaterra el deshonor de haberlo dado á sus milicias en el año 1581. Luis XII, en 1514, concedió al gremio de vinateros el privilegio de destilar aguardientes, y si es cierto que durante algunos años estuvo el alcohol estancado en las farmacias, en 1678 se decretó la venta libre con todas sus malas consecuencias. Por si faltaba algo para ir por tan mal camino, desde fines del siglo XVI se logró obtenerlos de varios frutos amiláceos y de los cereales en general.

A América fué llevado el alcohol por españoles é ingleses, á la Océania por unos y otros y á la India por estos últimos, habiendo desempeñado en ciertas conquistas, por sí solo ó con el opio, quizás papel más importante que las armas de guerra. No significa esta malhadada exportación que los indígenas carezcan de bebidas fermentadas, pero no es comparable la acción de los vinos de frutos, de semillas, etc., con la de las bebidas destiladas en sus múltiples y malélicas combinaciones. ¡Qué diferencia entre los efectos del pulque, por ejemplo, y los del rom, cognac, whisky, ginebra y tantos otros, algunos de los cuales son preparados nada menos que por congregaciones religiosas, que más debieran dar ejemplo de temperancia absoluta que convertirse en fabricantes de materias engendradoras de toda suerte de intemperancias!

Ello es que, por uno ú otro mecanismo, el uso ha ido en aumento, y que hoy constituye uno de los grandes azotes de la humanidad, por no decir el más grande de todos ellos.

A pesar de todos los daños que causara, los médicos habían fijado poco la atención en el conjunto, y desde luego no los habían sistematizado con severidad científica. Trabajos aislados, de aquí y de allá, iban apareciendo, hasta que Magnus Huss (1847-1852), en varias publicaciones aparecidas en Stokolmo y Leipzig, tuvo la buena idea de dar nombre á todos los daños, valiéndose de la expansiva palabra *alcoholismo*, entendiendo por tal el conjunto de trastornos, agudos ó crónicos, sea cualquiera su modo de manifestarse que tienen como lazo común el ser originados por el alcohol; del mismo que se admitió el trabaquismo, el cafeísmo, el morfinismo y otros envenenamientos. (Continuará.)

GANADERÍA

La precocidad en las razas de ganado y sus ventajas económicas (1).

Efectos de la precocidad.—Los fenómenos fisiológicos en los individuos, obrando en un sentido determinado, acelerando la nutrición, producen grandes modificaciones que someramente vamos á exponer.

Dichas modificaciones afectan:

1.º Al aumento del poder digestivo.—2.º A la remisión de las funciones de relación.—3.º A la modificación del esqueleto.—4.º A la modificación de la piel y de todas sus dependencias.—5.º Al aumento del rendimiento.

a) En los animales precoces el aumento de su poder digestivo es un hecho confirmado, y de aquí el que, con la misma cantidad de alimento, el animal precoz aproveche más que el ordinario.—*b)* Si como dejamos expuesto las funciones de nutrición se ofrecen aumentadas en los individuos precoces, las de relación, por el contrario, disminuyen proporcionalmente. El animal que vive en el reposo y en el seno de la abundancia, pierde vivacidad, se hace apático, débil y delicado.—*c)* Los cambios que sufre el esqueleto se manifiestan en la reducción de sus dimensiones y en la consolidación ó mayor densidad del tejido.—*d)* La piel se modifica en el sentido de perder en espesor, pero gana en flexibilidad. Las producciones pilosas se hacen más finas y los cuernos se reducen en tamaño. Todo el individuo revela en sus caracteres exteriores gran finura, asociada á los signos denunciadores de la aptitud al fácil engorde.—*e)* Los individuos precoces, en igualdad de volumen, dan proporcionalmente más cantidad de carne que los ordinarios, y si á la cantidad se agrega la calidad, siempre superior, dichos animales alcanzan un valor comercial más elevado.

Ventajas de las razas precoces.—De la comparación entre las razas precoces y las tardías, son ostensibles en las primeras las ventajas siguientes:

1.ª En la economía de tiempo y de raciones alimenticias.—2.ª En el mejor aprovechamiento de los alimentos.—3.ª En la más fácil y pronta renovación del capital pecuario.

a) La economía de tiempo se consigue al ser abreviada la evolución de los individuos, economizándose raciones de entretenimiento ó de sostén por igual causa. Todas las operaciones de cría y recria se hacen

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

en menos tiempo y el capital que representa el ganado está menos expuesto á pérdidas. *b)* Una de las ventajas más positivas consiste en el mejor aprovechamiento de los alimentos. Todos los individuos precoces ofrecen un poder digestivo considerable que nunca alcanzan los tardíos. Se conducen en calidad de máquinas de transformación, en medios que elevan y acrecientan el valor que representan los productos alimenticios, y con menor cantidad de éstos, relativamente, la utilidad es mayor. *c)* La más pronta y fácil renovación del capital ganadero constituye la circunstancia principal en toda explotación zoeconómica, bien dirigida, para conseguir positivas ganancias. Los animales constituyen un capital circulante y su beneficio es proporcional á la evolución de su rapidez.

(Concluirá.)

PEDRO MOYANO,
Catedrático de Veterinaria de Zaragoza.

TEORIAS MODERNAS DE LA FISICA Y DE LA QUIMICA

El estado coloidal de la materia y las observaciones ultramicroscópicas ⁽¹⁾.

Si en lugar de ser uno el punto considerado admitimos dos muy próximos, la diferencia de fase, aun existiendo matemáticamente, no ofrece, en realidad, efecto sensible, y las imágenes de ambos elementos se confunden, quedando la cuestión reducida á determinar la distancia que entre ellos debe existir para que aparezcan distintos. Es indudable que quedará resuelto si se consigue que la diferencia de marcha de las dos ondas tengan exactamente el valor de una longitud de onda, y geoméricamente queda despejada la incógnita, hallando el lugar en que debe estar situado uno de los puntos con relación al otro para que sus caminos ópticos difieran en esa longitud. El problema es fácil de resolver trazando el esquema de la marcha de los rayos, y da como solución un valor igual á $\frac{L}{2 \operatorname{sen} a}$, llamando L á la longitud de onda y a al ángulo formado por la distancia del punto fijo á la imagen y al borde de la abertura. Haciendo entrar en la solución de este problema al índice de refracción de la materia homogénea que llena el espacio comprendido entre el objeto y el objetivo del microscopio, la fórmula queda mo-

(1) Véase el núm. 1.966 de esta Revista.

dificada y con la expresión $\frac{L}{2n \operatorname{sen} a}$, siendo n el referido índice; y admitida en esta forma, se pueden emplear dos medios para combatir los defectos de la difracción y aumentar el poder separador: ó disminuir el numerador de la fracción empleando luz de corta longitud de onda, ó aumentar el denominador usando objetivo de gran abertura numérica, llamándose así al producto $n \operatorname{sen} a$. Dado un índice fijo, se aumentará $\operatorname{sen} a$ aumentando a , ó sea el ángulo bajo el cual se ve el objeto sobre el eje óptico, circunstancia que explica la forma de la lente frontal de los objetivos.

Obtenido el mayor poder separador de un microscopio, un punto suficientemente alejado de los más próximos producirá una mancha luminosa de difracción que no se confundirá con la de ningún otro, y el objeto podrá no ser estudiado en el verdadero sentido de la palabra, pero sí percibida su existencia. Cotton y Mouton se valen de una feliz semejanza para explicar este hecho, llamando la atención de que si vemos á simple vista estrellas cuyo diámetro aparente es inferior al poder separador de los mayores telescopios, y las vemos por la noche, en el fondo obscuro del cielo, lo mismo un microscopio permite ver objetos invisibles á simple vista, concentrando en ellos más luz que la que reciben directamente. Y así, pues, eligiendo para iluminar los cuerpos una fuente de luz muy intensa y aplicada del modo más provechoso, se alumbrarán vivamente las partículas, evitando la luz parásita que disminuye la obscuridad del fondo, colocando el aparato en cámara oscura y procurando á todo trance que ninguno de los rayos del haz luminoso penetre en el microscopio, con auxilio de cuyo poder separador ha de procurarse iluminar el menor número posible de puntos.

Los sueros antitóxicos inmunizados, que no tienen entre sí caracteres diferenciales desde el punto de vista óptico, presentan al ultramicroscopio partículas que son en realidad puntos de coagulación invisibles al microscopio, y el poder bactericida de estos caldos parece depender del número de esas partículas, pues se ha demostrado que sometiendo á la acción de una corriente eléctrica de débil intensidad, el suero del anodo, mucho más rico en gránulos, es el más eficaz.

Todos los líquidos coloidales sometidos á la observación ultramicroscópica aparecen sobre un campo de fondo obscuro, y brillando en él con luces de diferente intensidad, que guardan relación con el número y tamaño de los gránulos, se perciben las partículas sólidas animadas de incesantes movimientos, que constituyen la visión más sorprendente que presentan los aparatos de óptica. Tales agitaciones son un caso particular de los movimientos *brownianos*, comunes á las pequeñas partículas suspendidas en los líquidos, y descubiertos por Brown á poco

tiempo de aparecer los objetivos acromáticos. Gouy los describe asemejándoles ó un hormigueo ó trepidación general que impresiona el ánimo, originando un espectáculo encantador: cada partícula parece moverse con entera independencia de las demás, sin ley de movimiento, con desplazamientos imposibles de seguir con la vista. Todo parece como si estuviese sometido á una serie de impulsiones absolutamente fortuitas y en todos sentidos. Frecuentemente una partícula se aproxima á otra sin tocarla, describe á su alrededor un rápido zig-zag y se aleja bruscamente. Y estos movimientos observados simultáneamente en todos los gránulos que aparecen en el campo del microscopio producen la sorpresa de ver comprobada esa eterna actividad de la materia con sus átomos vibrantes, como fuente inagotable de todas las energías.

(Concluirá.)

EDMUNDO PÉREZ ÍÑIGO,

Profesor de la Academia de Intendencia Militar.

ESTUDIOS SOBRE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS

Enzootias y Epizootias (1).

III

Lo primero que ante todo debe hacer el ganadero en cuanto aparezca alguna enfermedad contagiosa en sus rebaños, piaras, etc., es aislar convenientemente á los animales enfermos, evitando por todos los medios su contacto con los demás, y poner inmediatamente el hecho en conocimiento de la Alcaldía respectiva, á fin de que ésta disponga por el Veterinario municipal de la localidad ó en su defecto el Subdelegado de Veterinaria del distrito, gire la oportuna visita para comprobar la enfermedad de que se trate, y en su vista proceder á lo que hubiere lugar.

Á este propósito, el vigente Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, de 3 de julio de 1904, previene que:

Art. 5.º Todo ciudadano que tuviera noticia ó sospecha de la existencia de animales atacados de enfermedad contagiosa deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la autoridad municipal correspondiente, hallándose especialmente obligados á cumplir con tal deber bajo la pena, en caso de omisión, de 25 á 250 pesetas de multa, los due-

(1) Véase el número 1.966 de esta Revista.

ños de animales enfermos y sus administradores y dependientes, los Veterinarios encargados de la asistencia facultativa de los animales, y el municipal, siempre que no justifiquen la ignorancia del hecho; el Visitador municipal de ganaderías y cañadas, y cuantas personas ejerzan autoridad en el mismo caso.

Los Directores de Escuelas de Veterinaria y los Inspectores de Mataderos, ferias, mercados y quemaderos, denunciarán asimismo y bajo igual responsabilidad, la entrada en los respectivos establecimientos de animales atacados de enfermedad contagiosa, expresando, á ser posible, el punto de procedencia y el nombre del propietario.

Y los Jefes ó Directores de las yeguas ó depósitos de sementales del Ejército, y los Jefes de los regimientos de Artillería y Caballería, tienen igual deber; y de su incumplimiento se dará cuenta á la autoridad militar correspondiente.

Art. 6.º Tan pronto como el Alcalde tenga conocimiento de la existencia de ganados atacados de enfermedad contagiosa, ordenará al Veterinario municipal, si lo hubiere, y en caso contrario al del inmediato pueblo, y en su defecto al Subdelegado de Veterinaria del partido, que gire la correspondiente visita de inspección, debiendo dar dicha orden dentro de las primeras veinticuatro horas siguientes á la denuncia, bajo la multa de 50 á 500 pesetas.

El Veterinario del término (art. 7.º) practicará la visita dentro de las veinticuatro horas siguientes á la orden de la Alcaldía (ó dentro de tres días si la ha de efectuar el Subdelegado ó Veterinario de otro partido), bajo la multa de 25 á 250 pesetas; y una vez efectuada la visita, dará cuenta al Alcalde y al Inspector provincial de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria, el cual (art. 8.º) dará al Subdelegado y Veterinario municipal las instrucciones que estime convenientes para impedir la propagación de la enfermedad.

JUAN MONSERRAT,

Inspector provincial de Higiene pecuaria.

Cádiz, Marzo 1912.

SECCIÓN OFICIAL

Circular sobre el intrusismo del Gobierno civil de Cuenca (1).

La Real orden de 10 de octubre de 1894, tras un largo é interesante preámbulo en que se exponen los perjuicios que á la salud pública irro-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

gan los intrusos en las profesiones médicas, dispone: «1.º Los Gobernadores de las provincias harán cumplir con el mayor celo á sus Delegados, á los Alcaldes y á los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, todas las disposiciones vigentes sobre el ejercicio legal de dichas profesiones, incluso la de practicantes, matronas y cirujanos-dentistas, y harán que se persiga con rigor toda intrusión, de cualquier linaje que sea, recordando á los Subdelegados el deber ineludible en que se hallan de denunciar á los Tribunales de justicia los actos abusivos referidos, dando cuenta á la vez al Gobernador de las denuncias y de toda infracción de las leyes sanitarias que afecten en poco ó en mucho á los intereses de la salud pública. — 2.º Los Gobernadores podrán usar de la facultad que les otorga el art. 22, en relación con el 23 de la ley Provincial, para corregir las faltas de desobediencia á su autoridad que cometan los intrusos, sin perjuicio de poner á éstos por el hecho de la intrusión á disposición de los Tribunales de justicia para los efectos de los artículos 343, 351, 352, 354 y 591 del Código penal, según constituya delito ó falta el abuso. — 3.º Los Delegados de los Gobernadores y los Alcaldes serán corregidos también en la forma y cuantía que proceda por faltas de vigilancia en la persecución de las intrusiones mencionadas. — 4.º Si los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria desobedeciesen las órdenes del Gobernador y olvidasen sus deberes tolerando las intrusiones, serán corregidos por primera vez con la multa de 125 á 250 pesetas por la desobediencia. La reincidencia de los Subdelegados será corregida con la separación del cargo en la forma prevenida en la regla segunda de la Real orden de 13 de febrero de 1883 »

Además, acerca de esto, en la Real orden de 23 de noviembre de 1906 se dice: «No es la falta de preceptos, sino su incumplimiento, lo que determina que el intrusismo extienda cada vez más su esfera de acción.»

«La Real orden de 10 de octubre vigente de 1904 precisa los términos de la acción del Poder ejecutivo en esta materia al consignar que los Gobernadores deben utilizar las facultades que les otorga el artículo 22, en relación con el 23 de la ley Provincial, para corregir la persistencia en la intrusión de aquel á quien se haya requerido al objeto de que cese en ella, sin perjuicio de someterlos á los Tribunales de justicia. La acción de los Alcaldes y Subdelegados, de tan capital importancia en esta clase de expedientes, es objeto también en la precitada Real orden de aquellas medidas que eficazmente contribuirían á procurar sus buenos resultados si se cumpliesen; pues en el hecho de hacerlos responsables de las intrusiones no denunciadas en forma, va envuelta la garantía de que dichas faltas habrían de corregirse debidamente.»

«Es, por tanto, preciso recordar á los Gobernadores, á los Alcaldes y á los Subdelegados que sólo de su constancia y de su energía en el cumplimiento de sus deberes sanitarios dependen la eficacia de las múltiples disposiciones dictadas para perseguir el intrusismo.»

(Continuará.)

CRÓNICAS

La Ley de Sanidad. — Teníamos pensamiento de analizar el proyecto de referencia pendiente de discusión en el Senado, pero ante la unánime opinión de toda la prensa médica de que semejante proyecto no será ley, á pesar de los pesares, renunciamos al análisis que ya teníamos hecho del mismo.

Aprobado en su totalidad, se ha suspenso su discusión por artículos bajo el pretexto de que hay que estudiar las numerosas enmiendas presentadas al proyecto, muchas de las cuales, de admitirse, modificarían por completo y en absoluto el proyecto de la Comisión.

A este propósito dice nuestro estimado colega *La Industria Pecuaria*, de 10 del actual:

«*La Ley de Sanidad.* — Ha principiado en el Senado la discusión de las bases para la Ley de Sanidad. La Comisión que preside el Sr. Alonso Castrillo no accge en su dictamen ninguna de las peticiones que se hicieron por la Asociación de Ganaderos para reformar la base 12 (Servicios veterinarios). Ello ha motivado que dicha Corporación renuncie sus gestiones, encaminadas á que dicha base quede redactada en forma que ofrezca garantía á los intereses pecuarios. Y confiamos en que de no aceptar las peticiones de los ganaderos, el dictamen de la Comisión tardará algún tiempo en aprobarse. Acaso más que duren las actuales Cortes.»

Y como confirmación del precedente suelto, la prensa política de 12 del actual publica el siguiente recorte:

«Entre las innumerables Comisiones que recibe el Sr. Villanueva á diario, hoy (el 12) le ha visitado una de la Sociedad general de ganaderos, para protestar de que en el proyecto de Sanidad que se discute en el Senado se lleve á Gobernación la parte que corresponde á Fomento.»

Malos vientos corren, pues, para el citado proyecto.

Las reformas docentes en Veterinaria. — Parece que tampoco corren vientos muy favorables para la aprobación definitiva de estas reformas, afectadas al presente, según rumores, de ser sustituidas por otras muy malas, pues ya no serán las aprobadas las propuestas por la Escuela de Madrid, y que en extracto conocen nuestros lectores, sino otras nuevas, con casi todos ó con todos los gravísimos defectos del vigente plan de enseñanza, y que ese regalo se le debemos, como siempre, á Tirios y Troyanos. ¡¡¡Ojalá nos equivoquemos... y cesen los vientos de fronda que contra nuestras reformas se ciernen, cual cuervos hambrientos en el horizonte!!! Si las reformas que se hagan no responden á los laudables deseos de la clase, los silbidos que ésta proporcionará á sus autores, se oirán, de seguro, hasta en Cantón, como decía Campoamor.

Reposición justa y merecida. — Tomamos del *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* correspondiente al 10 del actual, la siguiente nueva:

«Comisión 3.^a—Policia urbana, núm. 14.—Se concede á D. Cesáreo de Laburu el reingreso en el Cuerpo de Veterinarios sanitarios con la categoría y sueldo de los de 2.^a clase, considerándose su reingreso como de nueva entrada, y, por tanto, sin derecho á ocupar en el escalafón el lugar que le correspondía por sus servicios prestados, sirviéndole éstos

únicamente para sus derechos pasivos, y ocupando la plaza que existe vacante por fallecimiento de D. José Bengoa Díaz.»

Aunque no es todo el triunfo que deseábamos á nuestro buen amigo y querido colega Sr. Laburu, le felicitamos, sin embargo, muy vivamente por su reposición.

Los Inspectores de Sanidad. — Terminada la Asamblea que los Inspectores provinciales de Sanidad de España han celebrado recientemente en Madrid, aprovechando la oportunidad de haberse reunido con motivo de un concurso celebrado para cubrir algunas vacantes, después de una luminosa discusión, en la que ha resplandecido la más perfecta armonía, han acordado elevar á la superioridad las siguientes peticiones.

1.^a Aprobación de una Ley de Sanidad que de una manera definitiva señale sus deberes y sus derechos. — 2.^a Absoluta unificación de los servicios sanitarios establecidos hoy en España, para que de ellos nazca una acción común eficaz para la lucha contra las enfermedades infecciosas. — 3.^a Que se les asigne personal propio burocrático y de Policía sanitaria que cooperen á su gestión. — 4.^a Que se confeccione, apruebe y promulgue un reglamento del Cuerpo. — Y 5.^a Solicitar de la superioridad la retribución de los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, y de los Profesores titulares de las mismas clases, y los practicantes, por cuenta del Estado.

Aparte de estas peticiones, que parecen muy justas, han solicitado asimismo otras no menos esenciales y razonables, relacionadas con el señalamiento de dietas y gastos de viaje para salidas, en la forma en que las tienen otros Cuerpos análogos cuando se les obliga á salir del lugar de su residencia, la revisión de las tarifas sanitarias actuales, el aumento de sus sueldos, la consignación explícita de material para sus oficinas, etc., etc., etc.

Todas estas conclusiones fueron aprobadas por unanimidad, á pesar de los variados criterios que en la discusión se sustentaron, lo cual da una prueba evidente del buen sentido y unidad de criterio que informa los trabajos de dichos funcionarios.

Obligaciones de los Alcaldes. — En cumplimiento del art. 20 del Reglamento de 14 de junio de 1891 y como servio especial, deben los Alcaldes participar al Gobernador de la provincia, el día 30 del mes actual, los nombres de los Facultativos municipales, así como también las fechas de sus respectivos nombramientos.

Colección zoológica. — El multimillonario norteamericano mister Carnegie, accediendo á los deseos expresados por el Rey, ha enviado á dos Profesores de Pittburg con magníficos ejemplares zoológicos con destino al Museo de Ciencias Naturales de Madrid.

De Guerra. — Se ha dispuesto que el Veterinario primero D. Julio Ochando pase destinado al 12.^o regimiento de Artillería, quedando en comisión en la ídem de Remonta del Arma, y que el de igual clase don José Bonal, pase al regimiento de Numancia, núm. 11.

Forman el Tribunal de oposiciones para las de ingreso en Veterinaria militar, que comenzarán el 1.^o de julio próximo, el Subinspector de primera D. Lorenzo Sánchez Vizmanos, presidente; Subinspector de segunda D. Ramón Villacampa, Veterinario mayor D. Gregorio Carralero, y Veterinarios primeros D. Inocencio Aragón, D. Antonio López

Martín y D. Gabriel García, vocales, y Veterinario primero D. Pedro Pérez, secretario, figurando como suplentes los Veterinarios segundos D. Juan Téllez y D. Andrés Huerta.

Por un Parque zoológico. — Una Comisión de la Real Sociedad Española de Historia Natural visitó el lunes 10 del corriente al Alcalde de Madrid, en súplica de que se cree en esta Corte un Parque zoológico en condiciones y á la altura que merece la capital.

El Alcalde acogió con mucho interés la idea y prometió ocuparse del proyecto.

Los comisionados, señores Codorniu (D. Ricardo), Bolívar, Díaz Villar, Lozano y Cabrera, quedaron muy bien impresionados de la acogida que tuvieron por parte del Sr. Ruiz Jiménez.

De Instrucción pública. — Se ha nombrado, en concurso de traslado, Profesor numerario de Anatomía general descriptiva, etc., de la Escuela de Córdoba, á nuestro estimado amigo D. Ramón García Suárez, que desempeñaba igual cátedra en la de Santiago, y se ha concedido un ascenso de 500 pesetas, por el segundo quinquenio de servicios en la enseñanza, á nuestro querido amigo D. Ramón Coderque y Navarro, Profesor de la Escuela de Veterinaria de León.

También concede un ascenso de 500 pesetas, por el quinto quinquenio de servicios en la enseñanza, al Profesor numerario de la Escuela especial de Veterinaria de esta corte, nuestro buen amigo D. Juan Manuel Díaz del Villar.

La veda y los animales. — El Alcalde ha ordenado á los Tenientes Alcaldes y á las Autoridades municipales que persigan toda infracción de la Ley de Caza en lo que respecta á la veda, y decomisen la caza que se venda en mercados y establecimientos.

También ha ordenado que se ponga en vigor el bando de protección á los animales, sobre todo por exceso de carga en los carros.

Una gran cruz. — Se ha concedido la gran cruz de Danilo I, única condecoración que existe en Montenegro, á nuestro querido amigo el Doctor D. Fernando Calatraveño, Director de *La Revista de Sanidad Civil*.

Reciba nuestra cordial enhorabuena.

Noticia grata. — Según nuestras noticias, en el proyecto de presupuestos presentado á las Cortes para el año 1912, se han incluido los créditos necesarios para satisfacer los haberes que por falta de crédito se dejara sin abonar á los Inspectores provinciales interinos de Higiene pecuaria. Esos haberes se incluyen en los futuros presupuestos, en adicionales á ejercicios cerrados del año correspondiente, pero de no ser descontada dicha partida por las Cortes, lo cual sentiríamos muy sinceramente, los percibirán los interesados en el mes de enero del próximo año.

Vacante. — La plaza de Veterinario inspector de carnes de Olivares (Cuenca). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes, al Alcalde, hasta el 30 del actual.

Otra. — La de Veterinario inspector de carnes de Escamilla (Gualajara). Sueldo anual 60 pesetas. Solicitudes, hasta el 7 de julio.

Otra. — La ídem de Godolleta (Salamanca), por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 365 pesetas. Solicitudes, hasta el 15 de julio.

Otra. — La de ídem de Palomares del Campo (Cuenca), con la dotación de 50 pesetas anuales. Solicitudes, hasta el 30 del actual.

Otra. — La de ídem del de Descargamaria (Cáceres). Sueldo anual, 75 pesetas. Solicitudes hasta el 28 del actual.

Otra. — La de ídem id. de Villafamés (Castellón). Sueldo anual, 100 pesetas. Solicitudes hasta el 7 de julio.

Otra. — La de Veterinario inspector de carnes de Centenera (Guadalajara). Solicitudes hasta el 30 del actual.

Otra. — Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la titular de Veterinario, Inspector municipal de carnes de esta villa, dotada con el haber anual de 270 pesetas, pagadas por meses vencidos, y demás emolumentos que el Ayuntamiento tiene señalados por reconocimiento de carnes.

Los aspirantes al concurso deberán dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía, dentro del preciso término de treinta días naturales ⁽¹⁾, empezados á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando á aquéllos las hojas de los servicios que tengan prestados y la copia del título que les autorice para el ejercicio de su profesión.

Valdemoro (Madrid), 5 de junio de 1912. — *El Alcalde*, CASIMIRO ROMERO.

Otra. — La de Veterinario municipal é Inspector de carnes de Alique (Guadalajara). Sueldo anual, 15 pesetas. Solicitudes, al Alcalde, hasta el 28 del actual.

Otra. — La de ídem de Bermellar (Salamanca). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes hasta el 29 del actual.

Otra. — En el escuadrón Cazadores de Menorca, núm. 2, una plaza de herrador de 3.^a categoría, debiendo solicitarse del Jefe del Cuerpo, residente en Mahón, hasta el 26 del actual.

Otra. — En el regimiento Cazadores de Almansa, núm. 13, una ídem de 2.^a categoría. Solicitudes al Jefe del Cuerpo, residente en Pamplona (Navarra), hasta el 25 del actual.

Publicaciones nuevas. — Hemos recibido un ejemplar de las *Instrucciones sobre la Perineumonía contagiosa* y el *Aborto epizootico*, publicadas por el Consejo provincial de Fomento de Vizcaya, y debido á la correcta pluma de nuestro muy querido amigo D. Martín Ciga, ilustre Inspector de Higiene de dicha provincia.

También hemos recibido un ejemplar de las *Instrucciones sanitarias contra las enfermedades infectocontagiosas de los animales domésticos*, dadas á la estampa por el Consejo provincial de Fomento de Cádiz, debidas á la pericia de nuestro estimado amigo y asiduo colaborador de esta Revista D. Juan Monserrat, estudioso Inspector de Higiene pecuaria de dicha provincia.

Agradecemos á los señores remitentes sus gratos envíos.

(1) Hasta el 12 de julio venidero.